



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, (N° 19/2021), el día 10 de septiembre de 2021.

PRESIDE:

Dña. María Noelia García Leal

ASISTEN:

D. Jesús Manuel Perera Carreras
D. Víctor Manuel González Hernández
D^a Elena Concepción Marrero
D. José María Rivera Carrillo
D. Francisco Alberto Leal Cruz
D^a María Inmaculada Fernández Pérez
D^a María Elena Pais Fuentes
D. Diego González Cabrera
D^a Patricia González González
D^a María Teresa Acosta Navajas
D. Felipe Ramos Pérez

FALTAS DE ASISTENCIA:

D. Mariano Hernández Zapata
D^a Lorena Hernández Labrador
D^a María del Rosario González Palmero
D^a Mónica González Rodríguez
D^a María Nieves Barroso Ramos
D. Roberto Miguel Nazco Vicente
D^a Diheva Martha Fernández Luzúa
D. Francisco Montes de Oca Acosta
D. José Manuel González Afonso

SECRETARIA GENERAL:

Dña. Miriam Pérez Afonso

En la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 10 de septiembre de 2021, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

Preside la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General Dña. Miriam Pérez Afonso, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 8:45 horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las 8:56 horas, y de conformidad con el Orden del Día se adoptan los siguientes acuerdos:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Hola buenos días, damos comienzo al Pleno extraordinario convocado para hoy día 10 de septiembre, a las 8:45 horas, en primer lugar declarando la urgencia de la sesión.

Bueno, pedirle disculpas, no me acordé esta mañana de avisar a las intérpretes de lengua de signos, por eso no están a pesar de que estamos retransmitiendo por streaming.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2.- MEMORIA - PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (PRODAE) 2022: APOYO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS LOCALES.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Desarrollo Local; Fiestas, Cultura, Comercio, Sector Primario, Turismo y Participación, adoptado en sesión extraordinaria urgente, el día 09 de septiembre, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- MEMORIA - PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (PRODAE) 2022: APOYO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS LOCALES.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

Toma la palabra Don Felipe Ramos para manifestar que, como cada año, es de agradecer el trabajo de recopilación de datos realizado por la Técnico municipal, a fin de elaborar la memoria.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero: *Solicitar subvención para co-financiación de los costes laborales de la trabajadora que ha de desarrollar el Proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE).*

Segundo: *Aprobar la memoria del Proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE) 2022: APOYO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS LOCALES.*

Tercero: *Que las sucesivas modificaciones que, en su caso, sea necesario llevar a cabo sobre la memoria aprobada, sean resueltas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, si fueran referentes a simples variaciones aritméticas o de otra índole que no modificaran el fondo del documento aprobado en Pleno. De estos cambios habrá de darse cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que el órgano celebre.*

Cuarto: *Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Canario de Empleo."*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo: Este punto del orden del día es la Memoria del proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica, Prodae 2022, dictaminado favorablemente en Comisión, ¿entiendo por unanimidad?

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar subvención para co-financiación de los costes laborales de la trabajadora que ha de desarrollar el Proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE).



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

SEGUNDO: Aprobar la memoria del Proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE) 2022: APOYO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS LOCALES.

TERCERO: Que las sucesivas modificaciones que, en su caso, sea necesario llevar a cabo sobre la memoria aprobada, sean resueltas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, si fueran referentes a simples variaciones aritméticas o de otra índole que no modificaran el fondo del documento aprobado en Pleno. De estos cambios habrá de darse cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que el órgano celebre.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Canario de Empleo.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2021/7144 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Hacienda, Recursos Humanos y Seguridad, adoptado en sesión extraordinaria, el día 06 de septiembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la articulación de la modificación presupuestaria 2021007144 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o*



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. *El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.*

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a las modificaciones del presupuesto general.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

TERCERO. *El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).*

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

CUARTO. Para la determinación de la estabilidad se han tenido en cuenta las estimaciones remitidas en la ejecución del segundo trimestre a la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda, las cuales se transcriben a continuación:



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2021

Entidad Local: 05-38-024-AA-000 Llanos de Aridane (Los)

V.0.1.9-10.34.201.73

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas (2)		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
05-38-024-AA-000 Llanos de Aridane (Los)	23.033.645,27	21.154.042,89	505.510,52	0,00	2.385.112,90

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2020 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).
(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 2.385.112,90

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

QUINTO.- Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, **SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

Es lo que tengo a bien informar.

Documento firmado electrónicamente el 30/07/2021.

LA INTERVENTORA
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de esta Intervención en relación al expediente de modificación de créditos en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación de otras aplicaciones del presupuesto con diferente vinculación jurídica, que se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 47 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. En la memoria de Alcaldía se informa de la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta ser inexistente o insuficiente respectivamente, y no ampliable, razón por la cual se propone la modificación del Presupuesto vigente en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito por esos importes, según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Se verifica que las aplicaciones propuestas, que al día de la fecha no cuentan con dotación presupuestaria son las siguientes:

Céditos Extraordinarios

Denominación	Proyecto	Programa	Económica	Importe
Fundación Canaria Solidaridad/Asis. Social	21.2.000085	2310	78001	10.000,00
TOTAL				10.000,00

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

Suplemento de créditos

Denominación	Programa	Económica	Importe
Deuda Pública/Otros gastos financieros	0110	35900	3.500,00
TOTAL			3.500,00

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

Bajas en otras partidas no comprometidas

Denominación	Proyecto	Programa	Económica	Importe
Instituciones sin ánimo de lucro/Asis. Social	21.3.000060	2310	78000	10.000,00
Redacc proyectos canchas Camilo León/ Instalaciones deportivas	21.2.000048	3420	61917	3.500,00
TOTAL				

SEGUNDO. Se indica por la Alcaldía Presidencia el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia e insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos.

Visto todo lo anterior, considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa FAVORABLEMENTE, procediendo la continuación en la tramitación del expediente.

Documento firmado electrónicamente el 30/07/2021.

LA INTERVENTORA

MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

Toma la palabra la Alcaldesa para señalar que se trata de suplementar la partida de gastos financieros, que se ha quedado sin crédito y de nominar la subvención a la Fundación Canaria Solidaridad La Palma.

Don Diego González pregunta a qué se refieren los gastos financieros a lo que la Alcaldesa responde que son los gastos bancarios.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por 5 votos de los grupos (Partido Popular, Partido Socialista y Coalición Canaria) y 1 voto de abstención del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, con núm. de expediente 7144/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Céditos Extraordinarios

Denominación	Proyecto	Programa	Económica	Importe
Fundación Canaria Solidaridad/Asis. Social	21.2.000085	2310	78001	10.000,00
TOTAL				10.000,00

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

Suplemento de créditos

Denominación	Programa	Económica	Importe
Deuda Pública/Otros gastos financieros	0110	35900	3.500,00
TOTAL			3.500,00

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

Bajas en otras partidas no comprometidas

Denominación	Proyecto	Programa	Económica	Importe
Instituciones sin ánimo de lucro/Asis. Social	21.3.000060	2310	78000	10.000,00
Redacc proyectos canchas Camilo León/ Instalaciones deportivas	21.2.000048	3420	61917	3.500,00
TOTAL				

Segundo: Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo: Este punto es la aprobación del expediente de modificación presupuestaria 2021/7144, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, también dictaminado de forma favorable en Comisión, ¿alguna cuestión?, Sr. Ramos.

Toma la palabra, la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo: Si, buenos días Sra. Alcaldesa.

Simplemente voy a abstenerme en este punto.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 11 votos a favor de los grupos (Partido Popular, Partido Socialista y Coalición Canaria) y 1 voto de abstención del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, con núm. de expediente 7144/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Céditos Extraordinarios

Denominación	Proyecto	Programa	Económica	Importe
Fundación Canaria Solidaridad/Asis. Social	21.2.000085	2310	78001	10.000,00
TOTAL				10.000,00

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

Suplemento de créditos

Denominación	Programa	Económica	Importe
Deuda Pública/Otros gastos financieros	0110	35900	3.500,00
TOTAL			3.500,00

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

Bajas en otras partidas no comprometidas

Denominación	Proyecto	Programa	Económica	Importe
Instituciones sin ánimo de lucro/Asis. Social	21.3.000060	2310	78000	10.000,00
Redacc proyectos canchas Camilo León/ Instalaciones deportivas	21.2.000048	3420	61917	3.500,00
TOTAL				

SEGUNDO: Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA PARA LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA DEL LITORAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, adoptado en sesión extraordinaria, el día 06 de septiembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA PARA LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA DEL LITORAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE.

Toma la palabra Don Felipe Ramos para plantear dos cuestiones: en lo referente al informe económico, el Cabildo insiste en la separación de epígrafes y en lo referente a las redes de suministros (saneamiento, red eléctrica, etc.) se vuelve a incidir en que no está subsanado lo requerido anteriormente.

Don Francisco Montes de Oca señala que, visto el documento, en su mayoría está subsanado. Simplemente plantea hacer hincapié en la cuestión de las redes de abastecimiento y saneamiento y en el carril bici.

Don Roberto Nazco señala que su grupo no tiene nada que plantear.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

Doña Aránzazu Acosta manifiesta que entiende subsanado el documento y que está limado para ser sometido al órgano ambiental.

Don Félix de la Cruz señala que los requerimientos del Cabildo, en algunas cuestiones, no se centran en criterios normativos. En cuanto a las redes de suministro, no se puede hablar de que tenga la institución insular una apreciación objetiva de cómo es su estado. En cuanto al carril bici, es una determinación del plan, no una exigencia reglada. El recorrido del carril bici es generoso en el primer sector. El Cabildo determinó no poder intervenir en la franja de dominio público, con lo que ha habido que hacer reestructuraciones para cumplir con la inclinación de las pendientes. En cuanto al documento económico, es una cuestión formal. Se realizó el estudio económico-financiero, de viabilidad y repercusión sobre la hacienda local.

Doña Aránzazu Acosta señala que el informe de intervención se ha incorporado al Acta.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por 5 votos a favor de los grupos (Partido Popular y Partido Socialista) y 2 votos de abstención de los grupos (Coalición Canaria y Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria), elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero: *Rectificar el INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA PARA LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA DEL LITORAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE.*

Segundo: *Dar traslado de la Resolución que se adopte al Cabildo Insular de La Palma, en unión de la oportuna documentación técnica."*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo: Este punto es el Instrumento de planificación singular turística para la ordenación estructural y pormenorizada del litoral de Los Llanos de Aridane, básicamente ya es un documento que había venido a Pleno, hemos dado cumplimiento a los requerimientos que hizo por parte del Cabildo y vuelve a venir a Pleno para remitir nuevamente al Cabildo Insular de La Palma.

¿Intervenciones?, Sr. Ramos.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo: Gracias Sra. Alcaldesa, buenos días a todas y a todos,



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

también a las personas que nos siguen a través de internet en streaming.

Voy a iniciar esta intervención, que no va a ser demasiado extensa, recordando cómo el 29 de diciembre del año pasado, en ese Pleno que usted señalaba, en el que se abordaba tomar conocimiento y enviar el documento del Instrumento de planificación del litoral de Los Llanos de Aridane al Cabildo, pues yo como portavoz señalaba que en ese momento parecía que nos encontrábamos en la casilla de salida.

Avanzando en el tiempo y viéndolo con perspectiva, más que en la casilla de salida de un juego de mesa, fuera el Parchís o la Oca, pues parece que estamos tratando con un asunto más propio de películas como Atrapado en el tiempo, y realmente estamos en una especie de bucle en el que no conseguimos salir respecto a este Instrumento de Ordenación.

Al 13 de abril del año 2021, se remitió desde el Servicio de Ordenación del Territorio del Cabildo un requerimiento, que fue tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo del pasado lunes, en el que se planteaba una serie de subsanaciones que tenía que llevar a cabo, en este caso el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Una vez hechas estas consideraciones, hay 2 cuestiones que pretendo abordar en esta intervención.

En primer lugar, y voy a ser muy breve, una serie de consideraciones de tipo político sobre el Instrumento, porque además en otros Plenos pues ha quedado clara la posición política que defiende mi formación política.

Y en segundo lugar, algunas preguntas y dudas que nos sigue suscitando la tramitación administrativa que ha llevado a cabo.

Respecto al primer aspecto, creemos que en un contexto mundial como en el que nos encontramos condicionado por la pandemia, que tiene evidentes implicaciones en el turismo, en una situación también por otro lado de emergencia climática donde los viajes en avión de ocio a larga distancia comienzan a ser cuestionados, o por lo menos a replantearse, pues nosotros en nuestro municipio parece que estamos al margen de esta realidad y planteamos ocupar con un suelo urbanizable turístico casi 30 hectáreas de las que la mayoría de ellas están destinadas al cultivo de plátanos.

Como señalé en diciembre también, pues no parece lo más sostenible planificar 2.604 camas nuevas en edificaciones de 4 y 5 plantas, sumando incluso hasta más de 700 plazas alojativas en una de las parcelas previstas.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

Sí me voy a detener un poco más, en lo que tiene que ver con la cuestión del procedimiento administrativo, y en primer lugar pues no les voy a ocultar mi sorpresa porque, y vuelvo a referirme al mencionado Pleno de 29 de diciembre, tras alertar en este caso como Concejal de este Ayuntamiento que la tramitación que se estaba siguiendo hasta ese momento podía ser contraria a derecho, fundamentalmente por una cuestión que es de todos conocidos, por los Concejales y Concejales de esta Corporación, y es que en la tramitación del Instrumento de planificación singular turística, el Presidente del Cabildo y Concejal de esta Corporación D. Mariano Hernández Zapata, a pesar de tratarse de un asunto en el que existían intereses de familiares suyos en los terrenos en que van a convertirse en suelo rústico, participó e impulsó una serie de reuniones durante el año pasado.

Y por el momento o hasta el momento qué respuesta hemos recibido, pues ninguna, el silencio más absoluto, silencio en el Pleno del 29 de diciembre, pero silencio también por parte del Cabildo Insular, porque sí que es verdad que nos resulta muy curioso que en el mencionado oficio que se dictaminó en la Comisión Informativa el pasado lunes, el oficio del 13 de abril, pues se hacen referencias a ese Pleno en una cuestión concreta, como es la que tenía que ver con uno de los informes económicos perceptivos y se habla de las intervenciones de uno de los asistentes al Pleno, hubo intervenciones también en otro sentido, las que este portavoz manifestó sobre la posible incompatibilidad de la participación del Presidente en ese tipo de reuniones, pero evidentemente pues por el momento no se han tenido en cuenta tampoco por parte del Cabildo Insular de La Palma.

Yo entiendo, y esto es una consideración política evidentemente, que nada tiene o quiere decir el Grupo de Gobierno del Partido Popular en Los Llanos de Aridane sobre este asunto, pero quizás me sorprende un poco más que no tenga nada que decir o por lo menos hasta días de hoy, no haya tenido nada que decir el Área de Ordenación del Cabildo Insular de La Palma, yo no sé si a esta área, a su Consejero le parece correcto el procedimiento, yo no sé si no existe ningún tipo de cuestionamiento, de reproche, no digamos ético o estético, sino político o incluso jurídico sobre la cuestión, porque aunque la mención a la presencia del Presidente del Cabildo en estas reuniones pues se haya eliminado finalmente del documento, después de una serie de avatares que ya describimos en el Pleno mencionado de diciembre del año pasado, pues las reuniones existieron y la participación también, como está acreditado.

Termino con una breve reflexión, y es que luego en procedimientos como este o como otros que hemos tenido



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

recientemente en la Isla, sentencias en contra de la concesión de licencias o relativos al planeamiento, luego algunos y algunas pues se llevan las manos a la cabeza cuando se falla en sentido contrario a la Administración, en este caso, pues no será quizás por no habérselos advertido con anterioridad.

Y finalizo, prácticamente con las mismas palabras que utilicé en el Pleno de diciembre, existe o tienen una mayoría absolutísima de los votos para aprobar un modelo de desarrollo turístico, que desde nuestro punto de vista no compartimos, pero no lo hagan a cualquier precio como le señalábamos en ese Pleno.

Muchas gracias, por tanto nuestro voto será en contra.

Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo: Muy bien.

Sra. María Teresa, tiene la palabra.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. María Teresa Acosta Navajas, portavoz de Coalición Canaria, diciendo: Muchas gracias Sra. Alcaldesa, saludos a todos y a los que nos ven por streaming.

Hoy se da un paso más, la verdad que es el primero y ya queda lejano que fue el 15 de diciembre de 2017, la verdad es que el ritmo de progresión es lento, poco se ha avanzado pero es a lo que nos tienen acostumbrados, además figuran en el camino ciento de errores, de faltas de prudencia política, quedando negro sobre blanco, constancia de los verdadero intereses que se ocultan detrás de este elemento de planificación, errores a los que en esta ocasión, se les ha pasado goma de borrar para evitar este tipo de huellas, pero el borrón siempre queda, y flaco favor se hace a los actores de la vida pública.

No compartimos aspectos del documento, de lo que hemos dejado constancia en más de una ocasión, nos referimos a los plazos de ejecución, pero no vamos a ser obstáculo para que Los Llanos de Aridane tenga algo de lo que agarrarse de cara al futuro, pues a día de hoy no tenemos Plan General, no tenemos plan de suelo comercial ni industrial, no se puede hacer una casa en el sistema de autoconstrucción, no se puede hacer un apartamento de uso turístico, no se puede ofrecer posibilidades de inversión en el suelo comercial industrial, no tenemos nada a lo que agarrarnos.

Con todo ello, después de haber estudiado el documento de la ordenación turística del litoral queremos que quede constancia que apoyamos el modelo, pero insistimos los plazos dan respuesta a unos pocos, dan pie a más especulación, que a un desarrollo propiamente dicho como el que necesitamos.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

Termino recordando que lo que he dicho en muchas ocasiones, en los grandes asuntos municipales estará Coalición Canaria remando a favor, aunque ello no signifique que les entreguemos un cheque en blanco, toca trabajar y sacar el IPST del litoral de Puerto Naos.

Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Muchas gracias.

Bueno en muchas ocasiones decir, decir..., usted precisamente no ha dicho mucho, su compañero. Muchas gracias Dña. Teresa.

El Sr. Diego, tiene la palabra.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Diego González Cabrera, portavoz del Partido Socialista, diciendo: Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenos días a todos y a todas, a los que nos siguen a través de streaming.

Como decía, hoy me encuentro sustituyendo a mi compañero portavoz, simplemente él me ha trasladado que en Comisiones previas y demás reuniones anteriores a este Plan, hemos votado siempre a favor, y así será nuestro voto en el día de hoy. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Jesús Manuel Perera Carreras, portavoz del Grupo Popular, diciendo: Muchas gracias Sra. Alcaldesa y buenos días a todos.

Bueno, creo que en el día de hoy, es una vez más una alegría llegar a este punto porque llevamos bastante tiempo trabajando en esto y si no hemos logrado avanzar desde este punto, no ha sido por una cuestión del Ayuntamiento sino por requerimientos y planteamientos que se hacen desde Cabildo, que también están referidos a modificaciones que han surgido a nivel regional, con nuevas leyes, y por lo tanto, este instrumento al ser lento su tramitación, pues ha sido necesario adaptarse a todas estas modificaciones, sin embargo creo que estamos en un punto pues importante, creo que puede ser el definitivo para que se inicie el trámite y su final aprobación por parte del Cabildo, de lo que consideramos, yo creo que no cabe duda a la mayoría de los ciudadanos de Los Llanos y de la Isla, de lo que consideramos un desarrollo fundamental para los intereses tanto de Los Llanos como de la Isla, repito.

Creo que es una situación clave para el turismo, y tanto, repito, para la creación de empleo y de la economía del municipio,



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021003201
Fecha Sesión:	10/9/2021

por tanto esperemos que esta vez sea la definitiva repito, y podamos que en los próximos meses tener la aprobación definitiva.

En cuanto a las cuestiones que planteaban los diferentes portavoces agradecer los votos a favor, y en cuanto al voto en contra, pues decir que por supuesto ni nos sorprende, si cambia nada de lo que siempre se ha dicho, yo creo que ya pues en este Pleno y en general se conoce la postura, ni que hiciera usted mismo el documento lo aprobaría, por lo tanto poco más que debatir en ese aspecto. Muchas gracias, buenos días.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias.
Votos a favor del documento..

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 11 votos a favor de los grupos (Partido Popular, Partido Socialista y Coalición Canaria) y 1 voto en contra del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Rectificar el INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA PARA LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA DEL LITORAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE.

SEGUNDO: Dar traslado de la Resolución que se adopte al Cabildo Insular de La Palma, en unión de la oportuna documentación técnica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las 9:10 horas, por la Presidencia se levanta la sesión de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firmado electrónicamente.